



**PODER JUDICIAL**

Circunscripción Judicial de Amambay  
Consejo de Administración

**RESOLUCIÓN N°: 402.-**

Pedro Juan Caballero, 09 de diciembre de 2.014.-

**VISTO:** los antecedentes del llamado (Expte. UOC N° 33) y el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Comité de Evaluación emitió el Informe N° 26 de fecha 03/12/2014, de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 4/14: "Adecuación de oficinas de la planta baja del Palacio de Justicia de P.J.C. para habilitación de Cámara Gessel", ID N° 283.339, recomendando a este Consejo de Administración se declare desierta la licitación de referencia, porque la oferta presentada supera la disponibilidad presupuestaria de la institución, conforme a la causal prevista en el inciso c) del art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas".-----

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 30 prescribe: "Declaración de Licitación Desierta. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)...; b)...; o c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley..."-----

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excm. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial.-----

**POR TANTO,** el;

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

**ART. 1°** **DECLARAR** desierta la Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 4/14: "Adecuación de oficinas de la planta baja del Palacio de Justicia de P.J.C. para habilitación de Cámara Gessel", ID N° 283.339, de acuerdo a la causal prevista en el inciso c) del artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

**ART. 2°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-



Abog. Ruperto Maciel Ortiz  
Miembro del Consejo de Administración

Dra. María Francisca Prette de V.  
Pdta. del Consejo de Administración

Abog. Hugo R. Grance Lezcano  
Miembro del Consejo de Administración

Lic. NANCY R. VILLALBA I.  
SECRETARIA  
CONSEJO DE ADMINISTRACION



*Nancy Carolina Alcaraz*  
Lic. Nancy Carolina Alcaraz  
Técnico U.O.C.



LIC. NANCY R. VILLALBA  
SECRETARÍA  
CIRCUITO JUDICIAL DE ASUNCIÓN

Abog. Hugo R. García Latorre  
Miembro del Consejo  
de Administración

Dr. María Francisca Profeta de V.  
Jefe del Consejo de  
Administración